

**ANEXO VI****(Certificado de grado consolidado)**

Don/doña .....  
Cargo .....

Certifico: Que, según los antecedentes obrantes en este Centro:

Don/doña .....  
NRP ..... Funcionario/a del Cuerpo/Escala .....

Con fecha ..... ha consolidado el grado personal ....., encontrándose el reconocimiento del mismo en tramitación.

Para que conste y surta los efectos oportunos ante el Ministerio de Asuntos Exteriores, firmo la presente certificación en ..... a .... de ..... de dos mil dos.

**MINISTERIO DE DEFENSA**

**25213** ORDEN DEF/3300/2002, de 17 de diciembre, por la que se modifica la Orden DEF/2724/2002, de 24 de octubre, por la que se convoca concurso específico para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el Departamento.

Se procede a modificar la Orden DEF/2724/2002, de 24 de octubre («Boletín Oficial del Estado» número 265, de 5 de noviembre), por la que se convoca concurso específico para la provisión de puestos de trabajo vacantes en este Departamento:

Página 38956: En el apartado C) de la base primera, donde dice: «Las anteriores limitaciones no se aplicarán a los siguientes puestos de trabajo por requerir una formación técnica específica: 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37 y 38», debe decir: «Las anteriores limitaciones no se aplicarán a los siguientes puestos de trabajo por requerir una formación técnica específica: 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38 y 39».

Página 38963: En la vacante con código 0040, en la descripción de funciones, hay que añadir: «Disponibilidad horaria», y en los cursos hay que añadir: «C46 y C48».

Página 38964: La vacante con código 0058 queda suprimida.

Página 38965: La vacante con código 0062 en la columna de vacante, donde dice: «002», debe decir: «001».

Página 38967: La vacante con código 0089 queda suprimida.

A continuación de la vacante con código 0123, se añaden las plazas que se acompañan como anexo I.

Esta corrección reabre el plazo de presentación de solicitudes referidas a las vacantes códigos 0013, 0039, 0040 y las que figuran en el anexo I, que será de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», conforme a lo establecido en la base cuarta.1 de la convocatoria.

Madrid, 17 de diciembre de 2002.—P. D. (Orden 62/1994, de 13 de junio, «Boletín Oficial del Estado» número 146, del 20), el Director general de Personal, Joaquín Pita da Veiga Jáudenes.

**ANEXO I****Secretaría de Estado de la Defensa**

DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA

*Subdirección General de Tipificación y Supervisión*

Orden: 124. Vacante: Una. Localidad: Madrid. Localización de la vacante: Técnico Superior N26. Nivel: 26. Específico: 8.022,72 euros. Admón.: AE. Cuerpo: EX11. Grupo: AB. Descripción funciones: Funciones técnicas asociadas a la elaboración

de proyectos y dirección de obras. Definición de soluciones y detalles constructivos en proyectos de obras. Medición y valoración de unidades de obra. Méritos: Aparejador/Arquitecto Técnico. Experiencia en puesto de trabajo similar. Conocimientos de rehabilitación y restauración de edificios.

**Subsecretaría de Defensa**

INSTITUTO PARA LA VIVIENDA DE LAS FUERZAS ARMADAS

*Subdirección Económico-Financiera del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas*

Orden: 125. Vacante: Una. Localidad: Madrid. Localización de la vacante: Jefe de Sección N24. Nivel: 24. Específico: 3.452,88 euros. Admón.: AE. Cuerpo: EX11. Grupo: AB. Descripción fuentes: Tramitación, gestión y control de expedientes de contratación administrativa. Méritos: Licenciado/Diplomado en Derecho. Experiencia en puesto de trabajo similar. Cursos: C01, C02 y C08.

Orden: 126. Vacante: Una. Localidad: Madrid. Localización de la vacante: Jefe de Sección N24. Nivel: 24. Específico: 3.452,88 euros. Admón.: AE. Cuerpo: EX11. Grupo: AB. Descripción fuentes: Tramitación, gestión y control de expedientes de gastos e ingresos. Utilización de medios informáticos. Méritos: Experiencia en puesto de trabajo similar. Conocimientos de informática a nivel de usuario. Cursos: C01, C02, C06 y C26.

*Oficina Liquidadora Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas*

Orden: 127. Vacante: Una. Localidad: Madrid. Localización de la vacante: Técnico N26. Nivel: 26. Específico: 9.657,72 euros. Admón.: AE. Cuerpo: EX11. Grupo: AB. Descripción fuentes: Elaboración de informes jurídicos. Coordinación y dirección de equipos de trabajo. Tramitación, gestión y control de expedientes de contratación administrativa. Relaciones con Registros de la Propiedad, Notarías y Catastro. Utilización de medios informáticos. Méritos: Licenciado en Derecho. Experiencia en puesto de trabajo similar. Conocimientos de informática a nivel de usuario. Cursos: C01, C02 y C08.

**MINISTERIO DE HACIENDA**

**25214** RESOLUCIÓN de 29 de noviembre de 2002, de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se convoca concurso específico para la provisión de puestos de trabajo (2002 E 03).

Vacantes puestos de trabajo dotados presupuestariamente, cuya provisión corresponde llevar a efecto por el procedimiento de concurso, de conformidad con lo establecido en el artículo 20.1.a) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio, en uso de las competencias conferidas por el artículo 103 de la Ley 31/1990, de 27 de diciembre, modificado por la Ley 18/1991, de 6 de junio, y de acuerdo con la Resolución de 24 de junio de 1999 («Boletín Oficial del Estado» del 9 de julio), por la que se delega la competencia del Presidente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en el Director general de la misma, esta Agencia Estatal de Administración Tributaria acuerda convocar concurso para cubrir los puestos vacantes que se relacionan en el Anexo I de esta Resolución, que se desarrollará con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—1. Podrán participar en la presente convocatoria los funcionarios de carrera de la Administración del Estado a que se refiere el artículo 1.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, que pertenezcan a los Cuerpos o Escalas clasificados en los grupos comprendidos en el artículo 25 de la misma, con exclusión de todos los comprendidos en los sectores de Docencia, Investigación, Sanidad, Servicios Postales y Telegráficos, Instituciones Peniten-